



RESOLUCIÓN 2/2023, DE 18 DE JULIO, POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS DE PERSONAL LABORAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS Y DE DURACIÓN DETERMINADA.

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por este Instituto, exige el cumplimiento de determinados plazos en concordancia con lo establecido en la correspondiente normativa reguladora.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, este Instituto resuelve declarar inhábil dicho mes, a efectos del cómputo de plazos de la publicación de los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias que a continuación se indican:

- CONCENTRIC
- AERORECORD
- H2OPTICS
- FICS_2
- NOMAD
- ODYELH2
- EUROHAPS
- COCO
- PREDOCTORALES
- OPALH2
- ESAFE
- PLATO
- FICS_1
- M3LEC
- INDY
- RAMONMARS
- BLUETOOLS
- MINOTAUR
- HERWINGT
- GREENH2

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL

CORREO ELECTRÓNICO:

personallaboral@inta.es

CARRETERA DE AJALVIR, KM. 4
28850 TORREJÓN DE ARDOZ

TEL: 915201241
FAX: